



Con cada argentino, siempre.

PPR008-FOLIO 1



Notificación de Acuerdo de Prestación

Buenos Aires, 24/11/2016

Sr/Sra: [REDACTED]

Documento: [REDACTED]

CUIL/T: [REDACTED]

Prestación N°: 150200120260

Expediente: [REDACTED]

Domicilio:

N° 2789 Piso: Depto: 8

Calle: [REDACTED]
Localidad: CORDOBA Provincia: CORDOBA (CP 5000)

Por la presente, pongo en su conocimiento que por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01249 de fecha 25/10/2016, la Administración Nacional de la Seguridad Social otorgó a Ud. la prestación de: **EXP. RETIRO TRANS. POR INVALIDEZ REPARTO**, según las disposiciones de la Ley 24.241, sus modificatorias y reglamentaciones vigentes, desde el 23/10/2015, con un haber mensual inicial de \$23052,56, cuyos importes retroactivos y mensuales de haberes y descuentos se detallan en folio 2 anexo, los cuales serán puestos a su disposición en el banco allí indicado a partir del mensual diciembre de 2016. En caso de que no se efectivizara el pago, producto de los controles centralizados de la liquidación (conforme Resolución DEA n° 239/09), deberá concurrir a la UDAI más cercana a su domicilio a fin de informarse del motivo de la retención.

Saludo a Ud. atentamente.

Lig. Emílio Basavilbaso
Director Ejecutivo de ANSES**Recursos:**

Si Ud. no está conforme con todos o algunos de los aspectos que integran el presente acuerdo, podrá interponer los siguientes recursos en el plazo y en la forma indicada en cada caso:

Recurso de	Características	Forma de interposición	Plazo de interposición.
Revisión ante la CARSS	Optativo. Suspende los plazos para recurrir ante la Justicia Federal. Excluye solicitudes de reajustes por movilidad o planteos de inconstitucionalidad.	La petición debe ser interpuesta por el titular de derecho ante la UDAI designada al tramitar el turno.	Dentro de los 30 días hábiles administrativos contados desde la fecha de recepción de la presente notificación. A tal fin, se deberá solicitar a través del sistema web (autopista de servicios) el turno correspondiente
Reconsideración (art. 84 Decreto 1759/72)	Optativo. Suspende los plazos para recurrir ante la Justicia Federal.	Mediante un escrito dirigido al Sr. Director Ejecutivo, presentado en la UDAI de ANSES que dictó la resolución.	Dentro de los 10 días hábiles administrativos contados desde la fecha de recepción de la presente notificación.
Demanda de Impugnación del Acto Administrativo (Ley 24.463 -art. 15 y siguientes y Código de Procedimientos Civil y Comercial Nacional)	Necesita patrocinio de letrado. Procede también contra las Resoluciones dictadas por la CARSS y por las UDAI con motivo de los recursos de revisión y reconsideración respectivamente.	Mediante un escrito de demanda presentado en Capital Federal ante la CFSS (ésta asigna un Juzgado de 1ra. Instancia de la SS) o ante los Juzgados Federales con asiento en las Provincias.	Dentro de los 90 días hábiles judiciales contados desde la fecha de recepción de la presente.

Aclaraciones: CARSS: Comisión Administrativa de Revisión de la Seguridad Social. CFSS: Cámara Federal de la Seguridad Social.

CONCURRENDA ORIGINAL



PPR008-FOLIO 2



Detalle de Liquidación de la Prestación

Buenos Aires, 24/11/2016

Sr/Sra: [REDACTED]

Documento: [REDACTED]

CUIL/T: [REDACTED]-4

Prestación N°: 150 [REDACTED]

Expediente: [REDACTED]

Detalle de los importes retroactivos que integran la primera liquidación de haberes.

Haberes (desde 23/10/2015 hasta 30/11/2016)	\$ 265008,28
Bonificación Zona Austral	\$ 0,00
Suplemento por Movilidad	\$ 0,00
Suplemento Compl. no Remunerativo	\$ 0,00
Aguinaldo	\$ 13403,20
Obra Social	-\$ 14653,52
Otros descuentos	-\$ 0,00
Neto retroactivo a cobrar	\$ 263757,96

Detalle de los importes mensuales de haberes (Período 12/2016)

Haber Mensual	\$ 23052,56
Bonificación Zona Austral	\$ 0,00
Suplemento por Movilidad	\$ 0,00
Obra Social sobre haber mensual	-\$ 1213,31
Otros descuentos	-\$ 0,00
Neto a cobrar	\$ 21839,25


IMPORTANTE:

Se establece que deberá ser reexaminado por la Comisión Médica a partir del día 10/08/2018, dejándose constancia que de no comparecer en término a la citación cursada por dicha comisión, se procederá a la suspensión del pago de su prestación previsional.

Agente Pagador: NUEVO BANCO INDUSTRIAL DE AZUL(código: 322419)

Domicilio: SUCRE 00165CORDOBA

Fecha de Pago: Ud. pertenece al grupo de Pago 13 que comenzará a percibir sus haberes en el mes de diciembre / 2016 de acuerdo al cronograma que oportunamente podrá consultar en la página www.anses.gov.ar - Información Util - Calendarios.

 <p>Con cada argentino, siempre.</p> <p>Fecha: 24/11/2016</p> <p>EXPEDIENTE NRO.: 024-20-11190617-4-005-000002 PRESTACION NRO.: 150059190300</p> <p>TITULAR : FERNANDEZ ABEL HIPOLITO DOCUMENTO : 00 11190617 CUIL/T : 20-11190617-4</p> <p>Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social</p>	<p>SR/SRA. TITULAR DE DERECHO PREVISIONAL</p> <p>PARA PERCIBIR SUS HABERES PREVISIONALES, USTED DEBERA PRESENTARSE ANTE LA ENTIDAD BANCARIA MUNIDO DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD Y ESTA CREDENCIAL</p> <p style="text-align: right;">CONCURRE CON ORIGINAL</p>
---	--